



COMUNICACIÓN "A" 4322

17/03/2005

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CAMEX 1 - 513***Comunicación "A" 3640.***

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles que se ha dispuesto excluir del requisito de conformidad previa establecido en la Comunicación "A" 3640 del 19.6.02, con vigencia a partir del 18.03.05 inclusive, a las compras que realicen las entidades financieras locales de créditos otorgados por entidades financieras del exterior a residentes del sector privado no financiero, en la medida que se trate de créditos que califiquen para la aplicación de la capacidad de préstamo de depósitos en moneda extranjera (Sección 2 de las normas sobre "Política de Crédito").

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez
Gerente Principal de Exterior
y Cambios A/CRaúl O. Planes
Subgerente General
de Operaciones

CON COPIA A LAS CASAS, AGENCIAS Y OFICINAS DE CAMBIOS

